

318394

ECUAENTREGASERVICE S.A.

Guayaquil, 30 de Octubre del 2020

Señor
FRANCESCO MICHAEL CAMPANOZZI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ECUAENTREGASERVICE S.A.** celebrada el día de hoy puso el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE**; por el lapso de cinco años, en reemplazo del Sr. **ROLANDO OSWALDO DOMINGUEZ PRIETO**, nombramiento inscrito el 24 de Julio del 2020.

Según los Estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

ECUAENTREGASERVICE S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Sexagésima Novena con el Señor Notario Ab. Juan Antonio Flores Mendoza el 08 de Julio del 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Julio del 2020.

Atentamente,


.....
LORENA ERAZO RISCO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ECUAENTREGASERVICE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 30 de Octubre del 2020


.....
FRANCESCO MICHAEL CAMPANOZZI
Nacionalidad: ITALIANA

Y31157926



ESPION
BLANK

ESPION
BLANK



NUMERO DE REPERTORIO:38.235
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUAENTREGASERVICE S.A.**, a favor de **FRANCESCO MICHAEL CAMPANOZZI**, de fojas **86.526 a 86.529**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.910**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38235



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0293532

Bi